

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 14 de FEBRERO de 2019

VISTOS: el Informe N° 002-CS/AS N° 028-2018-INEN del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 028-2018-INEN; el Informe N° 047-2019-OGA/INEN de la Directora General de Administración; el Memorando N° 192-2019-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 0115-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

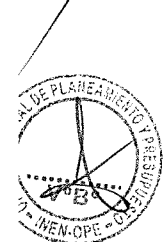
Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, de conformidad con el numeral 54.3 del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; en el caso de bienes, en el supuesto de ofertas que superen el valor referencial de la convocatoria, para efectos que el Comité considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2018 se convoca la Adjudicación Simplificada N° 028-2018-INEN destinada a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA PATOLOGÍA QUIRÚRGICA" – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO, por relación de ítems, cuyo Ítem N° 02 – Parafina para Histología Punto de Fusión 56-58°C, asciende a S/ 57,000.00 (cincuenta y siete mil con 00/100 soles), de la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones Del Estado se aprecia que la fecha prevista para el otorgamiento de la buena pro, es el día 11 de febrero de 2019;

Que, el Comité de Selección designado mediante Resolución Jefatural N° 703-2018-J/INEN para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 028-2018-INEN por medio del Informe de vistos solicita a la Oficina General de Administración gestionar la aprobación del incremento del valor referencial del ítem N° 02 del referido procedimiento de selección a fin de considerar la suma de S/ 68,400.00, monto de la oferta económica presentada por el postor BAIRES SAC, precisando además que ésta es la única propuesta admitida en este ítem, en ese sentido, solicita gestionar la solicitud antes indicada con el objetivo de cumplir con la finalidad pública del requerimiento;

Que, por otro lado, a través del informe de vistos, la Directora General de la Oficina General de Administración, refiere que el Comité realizará las gestiones necesarias a fin de incrementar el



monto del ítem N° 2 en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000159, por lo que solicita su aprobación al Jefe Institucional del INEN;

Que, por su parte, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, referenciando el Informe N° 182-2019-OPE/OGPP/INEN, concluye que se cuenta con el presupuesto necesario para continuar con el referido procedimiento de selección;

Que, en consecuencia corresponde emitir el respectivo acto resolutivo;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

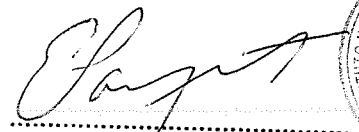
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que el Comité de Selección considere válida la oferta económica y otorgue la buena pro de la oferta económica presentada por el postor BAIRES SAC en la Adjudicación Simplificada N° 028-2018-INEN destinada a la "Adquisición de Insumos Materiales para Patología Quirúrgica" (Ítem N° 2), por la suma ascendente a S/ 68,400.00 (sesenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 028-2018-INEN, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, a fin que realice las acciones pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

